

ASUNTO: Delitos:

- De terrorismo (D.L. 046 del 10 MAR 32)
- Contra la vida el Cuerpo y la Salud (Homicidio y Lesiones con Arma de fuego seguida con muerte)
- Contra el Patrimonio (Asalto y Robo de Armas de fuego explosivos y Dulos metálicos)
- Contra los Poderes del Estado y la autoridad de la Constitución (Rebelión)
- Contra la libertad individual (Secuestro)
- Contra la Seguridad Pública (Incendio y otros estragos)
- Contra la tranquilidad Pública
- Contra las Comunicaciones.

PRESUNTOS AUTORES

DETENIDOS:

- GUSTAVO ESCOBEDO TAMBO (23) c. "Pablo"
- CESAR AUGUSTO LEANDRO MENDOZA (20) c. "ADRES"
- NARCISO ALEJANDRO VALENCIA AGUILAR (19) c. "EVAN"
- LIZARDA REATEGUI HERRERA (25) c. "JULIA"
- ALIPIO FLORENTINO MORALES (25) c. "LUIS"
- GUILLERMO JULIAN ZAVALETA (25)
- FERMIN AGLIBERTO COELLO ALCA (35) c. "HILARIO"
- MAXIMO DELA CRUZ GOMEZ (34)
- GERMAN GALVANI PRADO (43)

EN MENOR EN CUSTODIA

- LEONCIO CHIPANA TUCNO (16) c. "MEGO" o "CESAR"

HECHOS OCURRIDOS:

- En Ayacucho, y en Lima durante el presente año

NO HABIDOS:

- SANTIAGO CASTILLO GAMERO (c) "ANTONIO" o "PEDRO"
- FORTUNATO TERPA CARPOLINI (c) "PEDRO" o "JOSÉ"
- FIORELLA MONTAÑO FREYRE (c) "EUCLIA", "MARI" "AURORA" o "SILVIA"
- JOSE ABISIN VILLCA URBINA (c) "JAGIN" o "EL BILIBICO"
- HILBERTO PARRAMONAS QUISPES (c) "HILBERTO" o "JORDO"
- Y los conocidos con los apodosados de Juan, Freddy, Maritza

- "Raúl", "Ricardo", "Ronald", "Jaime", "Armando", "Javier", -
"Rodolfo", "Braulio", "Juana" "Mary" "Lucy" "Roberto", "Pedro"
"Leo", "Nicolás", "Fanny", "Soledad", "Doris", "Miguel", "Bruno" y "Pablo".

REOS EN CARCEL:

- VIOLETA ROSARIO VILLA MOJONERO (c) "LUCY"
- HUMBERTO ACARO CHAPILLIQUEN (c) "PERCY"
- CARMEN LUZ SAAVEDRA VALDEZ (c) "MERY o SARA"
- VICTOR PEÑA MARTINEZ (c) "GRIMALDO"

VICTIMAS:

My. PIP LUIS DULANTO D'CAROLI

DR. DOMINGO GARCIA RADA

Sgto. PIP SORIA CUSTODIO HITA

Sgto. FC JOSE BARRAZA LUYO

GC. CARLOS DARIO PUNTO SANCHEZ

GC. CASTINALDO ROJAS HERNANDEZ

GR. JUAN GUTIERREZ GARCIA

GR. EDUARDO IBERICO VALE

José Segundo FARRO SILVA y Carlos LARA ARANGO.

MONTO:

- No Precisado

COMPETENCIA

18vo. Juzgado de Instrucción de Lima

13 va. Fiscalía Provincial Penal de Lima.

REFERENCIA

- Atestado No. 013-DIRECOTE (03MAR35)
- Atestado No. 016-DIRECOTE (25MAR35)
- Atestado No. 022-DIRECOTE (17MAY35)
- Atestado No. 029-DIRECOTE (04JUL35)
- Atestado No. 044-DIRECOTE (07AGO35)

- 'Raúl', 'Ricardo', 'Ronald', 'Jaime', 'Armando', 'Javier', -
- "Rodolfo", "Braulio", "Juana" "Mary" "Lucy" "Roberto", "Fedol"
- "Leo", "Nicolás", "Fanny", "Soledad", "Doris", "Miguel", "Bruno" y "Pablo".

REOS EN CARCEL:

- VIOLETA ROSARIO VILLA MOJONERO (c) "LUCY"
- HUMBERTO ACARO CHAPILLIQUEN (c) "PERCY"
- CARMEN LUZ SAAVEDRA VALDEZ (c) "MERY o SARA"
- VICTOR PEÑA MARTINEZ (c) "GRIMALDO"

VICTIMAS:

My. PIP LUIS DULANTO D'CAROLI

DR. DOMINGO GARCIA RADA

Sgto. PIP SOPHIA CUSTODIO MITA

Sgto. FC JOSE BARRAZA LUYO

GC. CARLOS DARIO PUNTO SANCHEZ

GC. CASTINALDO ROJAS HERNANDEZ

GR. JUAN GUTIERREZ GARCIA

GR. EDUARDO IBERICO VALLE

José Segundo VARRO SILVA y Carlos LARA ARRIJO.

MONTO:

- No Precisado

COMPETENCIA

18vo. Juzgado de Instrucción de Lima

13 va. Fiscalía Provincial Penal de Lima.

REFERENCIA

- Atestado No. 013-DIRCOTE (03MAR35)
- Atestado No. 016-DIRCOTE (25MAR35)
- Atestado No. 022-DIRCOTE (17MAY35)
- Atestado No. 029-DIRCOTE (04JUL35)
- Atestado No. 044-DIRCOTE (07AGO35)

MANIFESTACIONES REFERENCIAS Y AMPLIACIONES

GUSTAVO ESCOBEDO TAMBO (23) c. "PABLO"

- a. Que, fue intervenido por el personal GC el 26Jul85 en horas de la mañana por intersección de las Avdas. Argentina y el Sol-Callao, quienes al revisar que portaba en un maletín - constataron que contenía Pistolas ametralladoras y artefactos explosivos, asimismo, indica que el día anterior a su detención (25JUL85) el c. "Juan" (Hilario Damian Liñán), llegó a su domicilio y le entregó una nota en el cual el C. - "Antonio" lo citaba para el mismo día en el punto perdido (cdra. 13 Av. Perú) quien le indicó que debía esperarlo el día Sgte a las 06.00 en el último paradero de la línea 147 Ubicada en los Ficus- al encontrarse con "Antonio" le hizo entrega de un Maletín de cuerina, manifestándole que le entregara dicho maletín a "Juan" en el lugar en donde fue detenido y que al día siguiente nuevamente se encontraría en el mismo lugar con los cc. "Juan y Antonio" quienes le indicarían las acciones que iban a seguir.
- b. Que pertenece al PCP-"SL" desde Diciembre 84, siendo captado por el c. "Juan" (Hilario Damian Liñán), habiendo asistido a 04 "Escuelas Populares", tratando esta última sobre un Destacamento Especial que debería integrarse ya que estaba preparado al haber servido en el Ejército y tener conocimiento del uso de armas.
- c. Que, durante su permanencia en el PCP"SL" había realizado - las siguientes acciones: PRIMERA ACCION.- Homicidio contra el Sargento 2do. I. PIP SOFIA CUSTODIO MITA en compañía de los cc. "Antonio" (SANTIAGO CASTILLO CAVERO) y "PERCY" (HUMBERTO ACARO CHAPELLIQUEN) y el "CHOFER", para dicha acción se planificó en la casa de Albites Santiago Talaverano en donde el C. "Antonio" indica que se trataba de aniquilar a una torturadora "Cabeza negra de la reacción", indicándoles el croquis y material que iban a utilizar, luego en el obje-

tivo el c. "Antonio" le dispara tres balazos, uno en la Ca beza y dos en el Cuerpo; luego se dan a la fuga. SEGUNDA ACCION.-Fue contra las instalaciones del domicilio de la Em bajada de los EE.UU. en donde participa con "Antonio" y "Juan" arrojando dinamita, él participó como contención por tando una ametralladora. TERCERA ACCION.- El día 07JUN85 - participo con c. "Miguel" colocando Bombas incendiarias en TODOS de Salamanca; realizó investigaciones durante tres - días por orden del c. "Juan". CUARTA ACCION.- A la Comisa- ría GC de Breña en donde lanza una carga de dinamita ac - ción que realiza con el c. "Miguel". QUINTA ACCION.-Por en cargo del c. "Antonio" realiza investigación sobre el GC.- Carlos Pinto Sánchez, para que sea aniquilado, los cc. "An- tonio y Juan", "Bruno" y "Un Chofer", lo anililaron. SEXTA ACCION.- Fue a realizar investigaciones por 3 días alrede dor de Palacio de Justicia, sobre un recaudador para que sea aniquilado, investigación que realizó por orden del - c. "Miguel".

- d. Que, por el c. "Antonio" se entero que había aniquilado - a la PIP por ser una torturadora de diferente camaradas, así mismo que no conoce a los camaradas que han partici- pado en atentados al Dr. García Rada.
- e. Que, no ha realizado más acciones a favor del PCP-"SL", so lanente en compañía de otros Camaradas realizó mesas de - conversaciones junto a los c. "Bruno y Miguel" por la Zo - nas Industriales de la Av. Argentina como: MORAVECO, DIA - MANTE, ETERNIT, DIAMANTE y COPSA; que no ocupa ningún car- go dentro de la Organización, siendo un miliciano de un - Destacamento Especial de aniquilamiento en donde "Antonio" es "Mando Político" y el c. "Juan" (HILARIO DAMIAN LIÑAN), es Mando Militar, integrando dicho destacamento el c. "Bru no" y c. "Miguel".
- f. Que del Álbum fotográfico reconoce a los integrantes del - PCP-"SL" al c. "Antonio" (SANTIAGO CASTILLO CAVERO), así - mismo reconoce al c. "Pedro" (NESTOR FORTUNATO CERPA CARTO

CINI) al c. "Percy" (HUMBERTO ACARO CHEPELLIQUEN) y al c.- Santiago Tala Verano Albites, que desconoce si el c. "Antonio" haya participado en otras acciones en favor del PCP-- "SL", asimismo como el Camarada "Pedro"

g. Que desconoce otras actividades de Otros camaradas, además manifiesta que no ha participado en el homicidio del My.PIP Luis Dulanto D'caroli.

h. Que, desconoce a los Camaradas Alibio Huamaní Morales, Guillermo Julian Zavaleta, Máximo de la Cruz Gómez y César - Augusto Leandro Mendoza, como integrantes del PCP-"SL", - además indica que las características del c. que participó en el aniquilamiento de la Sgto. PIP Sofía Custodio Mita, como Chofer son: contextura delgada, de un peso aproximado de 70 kg. y de cabellos negros y lacios.

i. Que por información del c. "Antonio" se enteró que el c.- "Pedro", (NESTOR CERPA CARTOLINI) había participado en el - homicidio de "Carlos Lara Araujo", que se realizó en la - Plaza de Armas del Distrito de Comas por ser traidor a la causa del PCP-"SL". Que desconoce destacamentos "Especiales" de aniquilamiento y que él no recibe ninguna compensación - por acciones cometidas en favor del PCP-"SL"

2. CESAR AUGUSTO LEANDRO MENDOZA (20) c. "Andrés"

a. Que, pertenece al PCP-"SL" desde Enero 85 habiendo sido - captado por el c. "Juan" participando en 15 "Escuelas Populares" dirigidas por el c. "IVAN" y c. "Mary" c. "Luz". Que pertenece a la Zona Este, siendo el Chofer del destacamento.

b. Que ha realizado las siguientes acciones: PRIMERA.- Se realizó en los primeros días de Enero 85, que fueron PINTAS en la Zona del Centro de Esparcimiento PIP, acción que realizó con "Tomás". SEGUNDA.- Asalto a la Mina Farallón-Cupiche-Ricardo Palma, con los mismos camaradas mencionados anteriormente, en donde sustrajeron 10 Cajas de dinamita, previo a esto confiscaron un Camión en Chosica. Que desconoce el des

- conoce el destino de la dinamita ya que los del Comité de Chosica se bajaron en la Cantuta y el Camión viajó a Lima quedándose al mando el c. "Roberto".- TERCERA.- Que a mediados del mes de Enero participó en el atentado a la Embajada de los EE.UU, junto con otros elementos a quienes desconoce, que previa a esta acción el c. "Roberto" le presentó a la c. "Silvia" quien indica las acciones a realizarse.- CUARTA.- Fue la colocación de un coche Bomba el 7 JUN 85 en la Plaza de Armas de Lima frente a la Municipalidad, que para efectuar dicha acción el mismo día en horas de la mañana en compañía del c. "Juan" confiscan un vehículo en Chaclacayo (investigado por la c. "Luz" el mismo que es conducido por un menor de edad con Uniforme de Colegio: al salir de la Casa la señora Madre del menor se percató del incidente, manifestándoles que si hacían algo en contra de sus menores hijos lo pagarían con sus vidas; contestándole que eran del PCP-"SU" y que querían el automóvil para una acción Terrorista contra el Director de la DIRCOTE, y que se iban a llevar el menor para que les enseñe a manejar el auto automático que no conocían) una vez confiscado dicho vehículo va en busca de la c. "Luz", la misma que le indicó que tenía que constituirse al Pasaje Tambo No. 108 -El Agustino (lugar donde fue detenido), que en dicho lugar se encontró con los cc. "Calín", "Julia", "El Jofre" y "Julio" para el atentado y/o acción, dando las instrucciones el c. "Calín" para el manejo de explosivos, bombos y sobres que serían utilizados en el Coche Bomba, llegando al objetivo (inmediaciones de la Plaza de Armas) bajando el c. "Julio" una cuadra antes, éste deja estacionado el Coche, frente a la Municipalidad junto a un Poste, dirigiéndose luego al Jr. de la Unión en donde aborda un Colectivo de la Línea 73 que lo conduce a su domicilio, en donde se escondió hasta que los c. "Luz" y "Calín" lo fueron a buscar. QUINTA.- Fue la confiscación de otro vehículo en la Av. Colonial - el día 20 Jun 85 en compañía de los cc. "Luz y Juan" (en don

de fue detenida la c. LUZ). Luego llegó después de una semana el c. "Cesar" (Mando Militar) pidiendo una explicación de lo sucedido, indicándoles que saliera de su domicilio por la policía podía intervenirlo, negándose por no tener a donde ir.

c. Que desconoce los nombres de los Camaradas que hayan participado en el atentado del Mayor PIP LUIS DURANTO D'CAROLI que presume que sean los cc. "Calín", "Julia" "Roberto" y el "Chofer" quienes hallan participado en esto; ya que ellos pusieron el Coche Bomba en Palacio de Justicia.

d. Que del álbum Fotográfico reconoce como integrantes del PCP-"SL" al c. "Calín" (JOSE AGUSTIN MACHUCA URBINA) c. "Julia" (LIZARDA REATEGUI HERRERA) c. "Silvia" (FIORELLA MONTAÑO FREYRE) c. "Mery" (CARMEN LUZ SAAVEDRA VALDEZ) c. "Grimaldo" (VICTOR PEÑA MARTINEZ) c. "Luz" (VIOLETA ROSAÑO VILA MOJONERO): LUCILA BLANCOS FIGUEROA y a GUSTAVO ESCOBEDO TAMBO) c. "Pablo a MAXIMO DE LA CRUZ GOMEZ, desconociendo si éstos últimos hayan participado en acciones del PCP-"SL"

e. Que pertenece a la Zona de Chosica que está conformada por los camaradas "Profesor" "Juan" (NARCISO ALEJANDRO VALENCIA AGUILAR) "Tomas", "Jhony", "César", "Pablo o Raúl" "Maritza" "Juan".

f. Que tiene conocimiento que Violeta Rosario Vila Mojono c. LUZ, ha sido Mando Político del Comité Zonal de Chosica hasta el día de su detención, que conoce a Lizarda Reátegui Herrera c. "Julia" pertenece al PCP"SL" Zona Este, siendo esta quien le entregó la Bomba incendiaria para el auto Bomba de la Plaza de Armas.

g. Que conoce que Fiorella Montaña Freyre c. "Silvia" le fue presentada por el c. "Roberto" quien le indicó que era la Coordinadora de la División de Lima Metropolitana y que había participado con todos los nombrados en diferentes atentados.

Que sabe algunos nombres pero no puede acordarse de todos los nombres de sus camaradas.

3. NARCISO ALEJANDRO VALENCIA AGUILAR (19) c. "IVAN"

- a. Que sí pertenece al PCP-"SL" que fue captado por el camarada "Leo" (Rolando Sánchez Torres) (Fallecido) en la localidad de Huanta-Ayacucho desde MARZO 83, que pertenecía a las Fuerzas Base de Huanta y que formaba el Mando Militar con los cc. "Miguel" c. "Mariana", "Soledad" "María" (RUTH PERALTA ALCAZAR), "Félix", "Leo"; pero que el había desertado.
- b. Que había participado en las siguientes acciones: En ABRIL 83 con los c. "Leo y Soledad" realizaron un apagón general en Huanta, en dicha acción fue detenida la c. "María" la misma que dice a la Policía su domicilio, por lo que se decidió que saliera para el CAMPO en el mes de MAY 83, en donde conforma un Pelotón que estuvo conformado por varias camaradas y que con ellos realizaron la toma de la Hacienda "Silco" que estaba ubicada en Julcamarca-Huancavelica. SEGUNDO.- Participó en el incendio de un Puente de Madera en Huanchas.- Luego se vino a Lima al enterarse que sus compañeros Leo y Nicolás habían desertado, siendo capturados por las fuerzas bases de Huanta; el 03AG83; luego llegó a Lima y se dedicó al trabajo de construcción, posteriormente fue captado nuevamente al PCP-"SL" en el mes de Octubre 84 por el C. "Pablo" y formó la Zona de Chosica en donde participan c. "Maritza" Mando Político, "Melina" Mando Militar, como integrantes César, Pablo y Andrés y que últimamente le daban solo puntos de contacto por que le tenían desconfianza por su deserción en HUANTA (CAMPO); habiendo realizado voladuras de una Torre de Alta Tensión en NOV.06-84 en Yanacota-Chosica, en donde colocaron dinamita con la c. "Gloria" c. "Andrés" quien estuvo de campana. Para reingresar al PCP-"SL" tuvo que escribir una carta en donde explicaba cuales fueron los motivos o problemas que tuvo en el CAMPO-HUANTA por que creyeron que se trataba de un Infiltrado.- Asimismo fue enlace del Movimiento Juvenil Popular del PCP.- Que conoce a César Augusto Leandro Mendoza, Lucila Blancos Figueroa y Jaime Espíritu y que los conocía como "Andrés" "Melisa" y "Tomas", que la segunda de las nombradas se venía desempeñan-

do como Mando Militar y había volado una Torre. Que conoce a Rocio Violeta Vila Mojonero como la c. "Luz" como Mando Político de Chosica, habiéndolo realizado volanteo con ella.

4. LIZARDA REATEGUI HERRERA (25) c. "JULIA"

- a. Que no pertenece al PCP-"SL" y que tampoco ha asistido a "Escuelas Populares" y que no pertenece a Zona o Destacamento alguno de esa Organización. Asimismo que desconoce por que su hermana manifiesta que no pernocta en su domicilio indicado en sus generales de Ley.
- b. Que, no conoce a los Sindicados como Senderistas de Alias: "Pablo", "Luis", "Andrés", "Iván" "Fermín Coello Alca", "Guillermo Julian Zavaleta, Germán Galván Prado, Silvio Perez Capella ni al menor Leoncio Chibana Tucno (c)"Meko".
- c. Asimismo, no conoce a las personas retratadas que se le mostraron. Que desconoce la razón por la cual se la sindicó como actuante en las acciones terroristas mencionadas y que asimismo, no ha realizado actividades en favor del PCP-"SL" pero que sí registra antecedentes policiales por haber sido detenida al ser implicada en el D.L. 046 (Terrorismo)

5. ALIPIO FLORENTINO HUAMANI MORALES (25)

- a. Que no pertenece al PCP-"SL" pero que simpatiza con ellos, por cuanto en la oportunidad que estuvo preso se hallaron en esta Organización.
- b. Que el 24JUL85 a horas 20.00 aproximadamente se apersono a su domicilio una persona llamada "Pepe" quien le solicitó sacar fotocopias de unos manuscritos, indicándole que los debía entregar en la Cdra. 13 de la Av. Perú SMP, no llegando esta persona y siendo intervenido en esas circunstancias por el Personal PIP. Asimismo dice que no es la primera vez que colabora con el PCP-"SL".
- c. Manifiesta registrar antecedentes por delito de Terrorismo ingresando a prisión en el año 1982, saliendo en libertad en el mes de Noviembre de 1983.

6. GUILLERMO JULIAN ZAVALETA (25)

- a. Que pertenece al PCP-"SL", siendo captado por "Ramón" hace tres semanas, asistiendo a una reunión el 30JUN85 en un des poblado (Chacra) de Purucucha-Vitarte, en donde le presentaron a los cc. "Jorge y Luz", siendo el tema de la reunión la Situación Política y Actual del Perú, a los dos días de haberse encontrado con "Ramón" en el Hospital Dos de Mayo, este le menciona que lo esperaba en la cuadra 13 de la Av. Perú, al No llegar este optó por retirarse hacia su domicilio, siendo intervenido por el Personal PIP.
- b. No ha realizado ninguna acción a favor del PCP-"SL" y que desconoce en qué acciones hayan participado estos camaradas del PCP, además indica que no registra antecedentes.

7. FERMIN AGLIBERTO COELLO ALCA (35)

- a. No Pertenece al PCP-"SL" y que no ha participado en "Escuelas Populares" ni haber realizado acciones a favor de PCP-"SL", asimismo desconoce a los integrantes de la misma que hayan participado en acciones Terroristas.
- b. Que No conoce a Leoncio Chinana Tucno c. "Neco" y que desconoce por que éste lo sindicó como el colaborador que portó armas de fuego, y artefactos explosivos y armas de fuego en la Plaza de Armas de "Huaycan", y que no conoce a Lizarda Reátegui Herrera c. "Julia" ni a "César Leandro Mendoza" c. "César"; agregando no haberse involucrado en actos Terroristas.

8. MAXIMO DE LA CRUZ GOMEZ (34)

- a. Que No pertenece al PCP-"SL" ni haber participado en acciones a favor de este Partido.
- b. Que no conoce a los Camaradas detenidos ni conocía su participación en el PCP-"SL". Que solo conoce a Germán Galvan Prado (43) quien es inquilino de su Inmueble y que en el momento de su detención se encontraba en compañía del antes mencionado.
- c. Que no conoce a ninguno de los Camaradas mencionados y que

no explica la razón por las cuales, las personas de "César Augusto Leandro Mendoza y Leoncio Chipana Tucno, visitaron en varias oportunidades su domicilio.

d. No haber participado en "Escuelas Populares".

8. LEONCIO CHIPANA TUCNO (16)

a. Que durante las visitas que realizaba al Penal de Santa Barbara-Cajalao, con la finalidad de visitar a su hermana Lucila Chipana Tucno, reclusa por delito de terrorismo se le sugirió que participara en una "Escuela Popular" que se realizaban dentro del CRAS, todos los sábados en horas de visitas y se trataban temas alusivos a la "Guerra Popular" "Las Clases Sociales del Perú" "La Justicia del País". Así su hermana le dice que tenía un "Punto de Contacto" y en el Parque Universitario se reúne con la c. "Julia" quien la habla de su Ideología, repitiendo reuniones de adoctrinamiento hasta que en el mes de Junio participa en la primera acción a orden de la c. "Julia" junto con los cc. "Calín", "Roberto", "Huanqui", "Julio" y una mujer que no sabe su nombre pegando afiches en el cerro 7 de Octubre. SEGUNDA.- Fue la iluminación del Cerro El Agustino en donde participa en compañía de los cc. "Andres", "Raúl" y otras personas, teniendo él el pseudónimo de "César" o "Neco", habiéndose realizado la misma por orden de la c. "Julia" (Lizarda Reátegui Herrera) TERCERA.- La camarada "Julia" le indicó que tenía que transportar paquetes a la localidad de Huaycán que los entregaría a "Hilario", el mismo que se lo presentó en una Calle del El Agustino, junto con el c. "Calín". Que transportó en dos oportunidades a Huaycán pudiendo percatarse que se trataba de explosivos y armas de fuego. Que la camarada "Julia" le proporcionó los explosivos para la contención de la acción realizada en el Cerro El Agustino y que al no utilizarlos los devolvió a la c. "Julia".

- b. Que por orden de la c. Julia" se encontraba en su domicilio para asistir a la mañana siguiente al punto de contacto que quedaba cerca de su domicilio, desconociendo los motivos por lo cual lo citó.
- c. Desconoce que el propietario del Inmueble GERMAN GALVAN PRADO y CESAR LEANDRO MENDOZA, pertenezcan al PCP-"SL".
- d. Que conoce a JOSE AGUSTIN MACHUCA URBINA Camarada "Calín" quien era encargado de dictar "Escuelas Populares" y que conoce a Lizarda Reátegui Herrera c. "JULIA" quien lo captó para el PCP-"SL" y a FERMIN AGILBERTO COELLO ALCA c. - "Hilario" quien le fue presentado por la c. "JULIA" quien llevaba los explosivos.

9. GERMAN GALVAN PRADO (43)

- a. Que fue detenido el 29JUL85 en el interior de su domicilio junto con César Augusto Leandro Mendoza (20) y Leoncio Chi pana Tucno, en donde la policía encontró cargas explosivas y propaganda subversiva.
- b. Que desconoce por que se le sindicó como terrorista, negando todos los cargos.

DICTAMEN FISCAL PROVINCIAL (16-5-86) (Fs. 1167)

En agravio de: Estado Residencia del Embajador de Estados Unidos, Todos, Compañía minera "Farallón", "Huampar", Dr. Domingo García Rada, Alfredo Vilela Peralta, Dr. Hugo Denegri Cornejo, Antonio Moscoso Velásquez, Juan José Ojeda Díaz, Pedro Pablo Suclupe Casusol, Luis Dulanto D'Caroli, José Segundo Narro Araujo Y Carlos Lara Araujo.

INSTRUCTIVAS.-

1. LIZARDA REATEGUI HERRERA: Fs. 436, 447

- Detenida el 1-8-85 en el interior de su domicilio sito en el Naranjal.
- Salió libre el 23-2-86
- Se dedicaba a labores de su casa.
- Su hermana ha declarada en su contra por presiones.
- No conoce a ninguno de sus coinculpados.
- A pesar de los maltratos de la PIP, negó los cargos.
- No participó en el atentado contra Dulanto D'Caroli.
- Las acusaciones de César Augusto Leandro Mendoza son falsas.
- No es cierto que haya captado a Leoncio Chipana Tucno para S.L.
- No pertenece a S.L.

2.

2. CESAR AUGUSTO LEANDRO MENDOZA: Fs. 442, 452/454

- Detenido el 29-7-85 en casa de Máximo de La Cruz.
- No ha pertenecido a S.L.
- Niega su manifestación policial.
- No conoce a "Iván", "Luz" y "Mery".
- No ha participado en el asalto a la Mina "Farallón", ni en la Residencia del Embajador de Estados Unidos.
- El detalle minucioso que aparece en su declaración policial respecto al asalto y posterior voladura del auto del Dr. Denegri corresponde al agente que lo interrogó.
- Se vio presionado a reconocer a su coinculpada Lizarda Reátegui Herrera.

3. MAXIMO DE LA CRUZ GOMEZ: Fs. 444, 457/458

- Detenido el 29-6-85 en casa de su tía en la Tablada de Lurín.
- Niega lo declarado ante la Policía.
- En su casa no se realizaban escuelas populares.
- No conoce a Leoncio Chipana Tucno.
- Reconoce pertenecer al PCP-SL.

4. ALIPIO FLORENTINO HUAMANI MORALES: Fs. 438, 460/461

- Al momento de ser detenido no portaba artefacto explosivo ni propaganda y que el acta de incautación la firmó por maltratos y torturas a que fue sometido.
- No pertenece ni simpatiza con S.L.

5. FERMIN AGLIBERTO COELLO ALCA: Fs. 440, 460

- No pertenece ni simpatiza con S.L.
- No conoce a sus coincurpados.
- Nunca ha usado explosivos.

6. GUILLELMO JULIAN ZAVALETA: Fs. 439, 476/477

- Detenido el 27-7-85 por la Av. Perú en San Martín de Porres.
- No conoce a ninguno de sus coincurpados.
- No pertenece a S.L.
- Lo declarado ante la Policía es falso.
- No le incautaron volantes en su domicilio.

7. NARCISO ALEJANDRO VALENCIA AGUILAR: Fs. 437, 478

- No pertenece ni simpatiza con S.L.
- Su manifestación policial es falsa.
- No estuvo presente el representante del Ministerio Público.

8. GUSTAVO ESCOBEDO TAMBO: Fs. 441, 516/517

- Al momento de ser detenido no se le incautó especie alguna.
- La policía le obligó a firmar un documento.
- Detenido en el Callao cuando se dirigía a buscar trabajo.
- La declaración policial fue una invención debido a maltratos.
- No tiene vinculación con su coincurpado Julián Zavaleta.
- No pertenece a S.L.
- No conoce a ninguno de sus coincurpados.
- No ha participado en ninguna acción por órdenes de S.L. y no ha tenido ningún cargo en dicha organización.

9. GERMAN GALVAN PRADO: Fs. 443, 518

- No pertenece a S.L.
- No ha visto explosivos ni armas de fuego en el domicilio de de la Cruz.
- No conoce a ninguno de sus coincurpados.
- Firmó el acta de incautación por presión.

10. LEONCIO CHIPANA TUCNO: Fs. 544

(Menor)

- Detenido el 29-7-85.
- Su hermana Lucila Chipana, que se encuentra recluida en el CRAS de Santa Bárbara, le dijo que perteneciera a las denominadas escuelas populares.
- No ha participado en actividades terrorsitas, no siendo cierto lo que aparece en su declaración policial.
- Tiene simpatías con el PCP por influencia de su hermana.
- Su declaración policial la hizo bajo torturas.

11. VICTOR PEÑA MARTINEZ: Fs. 551

- No conoce a sus coinculpados.
- La declaración policial fue dada para evitar seguir siendo torturado.
- Detenido por las inmediaciones del Colegio Pedro Patrón.

12. CARMEN LUZ SAAVEDRA VALDEZ: Fs. 623/629

- No conoce a sus coinculpados.
- No tiene nada que ver con la muerte de Carlos Lara Araujo.
- No ha participado en el asalto a la Mina "Farallón".

13. JAIIME SEREFRIDO ESPIRITU ESPINOZA: Fs. 685

- De sus coinculpados sólo reconoce a César Augusto Leandro Mendoza, aclarando haber escuchado su nombre en DIRCOTE, que nunca le vio la cara y que sólo escuchaba su nombre cuando su familia iba a verlo.
- Su manifestación policial es falsa y obtenida a la fuerza.
- No pertenece a S.L. ni simpatiza con dicha organización.

DICTAMEN FISCAL SUPERIOR.- Fs. 1314 (expedientes acumulados: 618-85
562-85)

Entre otros:

1. Procede juicio oral por delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud (homicidio) en agravio de José Segundo Narro Silva y por delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud (tentativa de Homicidio) en agravio de Domingo García Rada en contra de:
 - GUSTAVO ESCOBEDO TAMBO
 - GILBERTO IPARRAGUIRRE QUISPE

HECHOS:

Al momento del atentado contra García Rada, presidente del Jurado Nacional de Elecciones, dicho organismo se encontraba avocado al cómputo del sufragio electoral llevado a cabo el 14-4-85.

Los elementos terroristas el día 24-4-85, contando con dos autos (marcas Toyota y Mazda) robados días antes, se dirigen a las

inmediaciones del domicilio de éste, y cuando éste sale a las 8.30 a.m. para dirigirse al Jurado, su auto fue interceptado, produciéndose el ataque, donde resultan heridos de gravedad el Presidente del Jurado y su chofer, José Segundo Narro Araujo, falleciendo éste último días después.

Ha quedado acreditada la responsabilidad penal de

- GUSTAVO ESCOBEDO TAMBO y de
- GILBERTO IPARRAGUIRRE QUISPE.

2. Procede juicio oral por delito de Terrorismo en agravio del Es tado en contra de:

- GUSTAVO ESCOBEDO TAMBO
- SANTIAGO CASTILLO CAVERO
- LIZARDA REATEGUI HERRERA
- ALIPIO FLORENTINO HUAMANI MORALES
- GUILLERMO JULIAN ZAVALETA
- FERMIN AGLIBERTO COELLO ALCA
- MAXIMO DE LA CRUZ GOMEZ
- GERMAN GALVAN PRADO
- HECTOR FORTUNATO SERPA CARTOLINI
- HUMBERTO ACARO CHAPILLIQUEN
- HILARIO DAMIAN LIÑAN
- GILBERTO IPARRAGUIRRE QUISPE
- CLAUDENCIO MENDOZA REYES
- AQUILES TORRES ROJAS

3. Procede juicio oral por delito de Terrorismo y contra la Tranquilidad Pública en contra de:

- FIORELLA CONCEPCION MONTAÑO FREYRE
- JOSE OSCAR LUNA PALOMINO
- JOSE AGUSTIN MACHUCA URBINA
- VIOLETA ROSARIO VILA MOJONERO
- CARMEN LUZ SAAVEDRA VALDEZ
- LUC LA BLANCOS FIGUEROA
- VICTOR JESUS ARIAS MAYO
- OSCAR TICLLA LAYMES

HECHOS:

ATENTADO CONTRA LA RESIDENCIA DEL EMBAJADOR DE ESTADOS UNIDOS:

Esta acción se llevó a cabo el 16-5-85 a cargo de un grupo terrorista compuesto por Santiago Castillo Caveró, Gustavo Escobedo Tambo, Fiorella Montaña Freyre, Hilario Damián Liñan y César Augusto Leandro Mendoza; quienes arrojaron artefactos explosivos, habiendo contado con armas de fuego para la contención.

INSTALACION DE COCHE-BOMBAS EN LA PLAZA DE ARMAS Y EN EL PALACIO DE JUSTICIA.-

El 7-6-85 dos destacamentos terroristas colocaron artefactos explosivos en autos estacionados en las inmediaciones de la Plaza de Armas y del Palacio de Justicia.

Primer caso: César Augusto Leandro Mendoza estaciona el vehículo frente a la Municipalidad de Lima en la Plaza de Armas, explosionando a las 20.45 hrs, en momentos en que en el Palacio de Gobierno se ofrecía una recepción a un Presidente de una nación extranjera, debiéndose señalar que la acción estuvo dirigida por la procesada Violeta Rosario Vila Mojonero.

Segundo caso: José Agustín Machuca Urbina, Lizarda Reátegui Herrera y Claudencio Mendoza Reyes, conjuntamente con otro sedicioso conocido como "Elías", asaltaron y asesinaron al Mayor PIP Luis Dulantto D'Caroli, a quien despojaron de su vehículo marca VW., auto que en horas de la noche estacionaron en la Calle Manuel Cuadros, adyacente al Palacio de Justicia, explosionando a las 21.00 hrs.

RESOLUCION DEL 13º TRIBUNAL CORRECCIONAL.- Fs. 1383 (2-3-87)

Procedencia e improcedencia para pasar a juicio oral

Reos ausentes: JOSE A. MACHUCA URBINA, OSCAR TICLLA LAYMES. JOSE OSCAR LUNA PALOMINO, SANTIAGO CASTILLO CAVERO, NESTOR FORTUNATO SERPA CARTOLINI, HILARIO DAMIAN LIÑAN y GILBERTO IPARRAGUIRE QUISPE.

HECHOS.-

En cuanto a los hechos, se desprende lo siguiente:

1. HOMICIDIO CONTRA CARLOS LARA ARAUJO (SEDAPAL)

Ocurrido el 7-2-85 en la Plaza de Armas de Comas.

Cometido por SANTIAGO CASTILLO CAVERO (a) "Antonio" y NESTOR CERPA CARTOLINI (a) "Pedro", por incriminación de Nicolás Parcona Vilca y manifestación de GUSTAVO ESCOBEDO TAMBO (a) "Pablo".

2. HOMICIDIO DE AGENTE PIP SOFIA CUSTODIO MITA.-

Cometido por SANTIAGO CASTILLO CAVERO (a) "Antonio", GUSTAVO ESCOBEDO TAMBO (a) "Pablo", HUMBERTO ACARO CHEPILLIQUEN (a) "Percy" y El Chofer el 26-7-85 por órdenes de Castillo.

Castillo Caveró le dispara 3 balazos, uno en la cabeza y dos en el cuerpo; luego se dan a la fuga.

Confesión de Escobedo Tambo en su manifestación policial.

3. HOMICIDIO DE SGTO. 2º G6. JOSE BARRAZA LUYO Y CAPITAN GC. ALFREDO VILELA.-

Según dictamen pericial fueron cometidos con una Metralleta FMK-3, incautada a GUSTAVO ESCOBEDO TAMBO (a) "Pablo" el 26-7-85.

4. ATENTADO CONTRA EL DR. DOMINGO GARCIA RADA y HOMICIDIO DE JOSE SEGUNDO NARRO ARAUJO.-

Cometidos por GILBERTO IPARRAGUIRRE QUISPE, quien es reconocido en el álbum fotográfico por el propietario del auto MAZDA, robado días antes para estos efectos, y por GUSTAVO ESCOBEDO TAMBO (a) "Pablo", quien según dictamen pericial usó la ametralladora FMK-3.

5. HOMICIDIO DEL MAYOR PIP LUIS DULANTO D'CAROLI.-

Perpretado por el Comando de Aniquilamiento conformado por JOSE AGUSTIN MACHUCA URBINA (a) "Calín", LIZARDA REATEGUI HERRERA (a) "Júlia", quienes, según manifestación de César Augusto Leandro Mendoza (a) "Andrés", colocaron el coche-bomba en las inmediaciones del Palacio de Justicia (automóvil marca V.W. de propiedad de la víctima).

6. HOMICIDIO DE GC. CARLOS DARIO PINTO SUAREZ.-

Perpretado el 1º-7-85 por GUSTAVO ESCOBEDO TAMBO (a) "Pablo" y SANTIAGO CASTILLO CAVERO (a) "Antonio".

Escobedo confiesa que por encargo de Castillo realizó investigación y seguimiento durante dos semanas.

7. HOMICIDIO DE GC. CASTINALADO ROJAS HERNANDEZ.-

Perpretado el 15-7-85 por JOSE AGUSTIN MACHUCA URBINA (a) "Calín", por imputación de César Augusto Leandro Mendoza (a) "Andrés".

8. ATENTADO CONTRA GRP JUAN GUTIERREZ GARCIA Y EDUARDO IBERICO VALLE.- (ELECTROLIMA- Villa El Salvador)

Perpretado por GUSTAVO ESCOBEDO TAMBO y HUMBERTO ACARO CHEPILLIQUEN (a) "Percy".

Roban pistolas Nos. 21939 (encontrada a Acaro Chepilliquén) y 21399 (encontrada a Escobedo Tambo el 26-7-85), metralleta FMK-3.